

ANEXO II

Modelo de instancia

D/Dª con DNI núm

Domiciliado en calle..... nº.....

Código postal y teléfono

EXPONE:

- Que está enterado/a de las bases para la convocatoria del concurso interno de traslados para la provisión de nueve puestos de trabajo vacantes de administrativo de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona, manifestando el siguiente orden de preferencia:

1º

2º

3º

4º

5º

6º

7º

8º

9º

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- Que une a la presente instancia la documentación justificativa de los méritos alegados para la valoración del concurso.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

- Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a en el concurso correspondiente.

Tarazona,de de

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

TAUSTE

Núm. 3.123

El Pleno del Ayuntamiento de Tauste, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de creación del fichero de datos del Servicio Social de Base de Tauste.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y, en su caso, puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tauste, a 15 de marzo de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

ZUERA

Núm. 3.050

ANUNCIO relativo a propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle sobre una vivienda unifamiliar sita en calle Las Balsas, número 5, de Zuera, a instancia de Daniel Seral Carrasco.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela sita en la calle Las Balsas, número 5, de Zuera, redactado por el arquitecto don José Aznar Grasa, promovido por Daniel Seral Carrasco.

Segundo. — Publicarlo en el BOPZ y notificarlo a los propietarios e interesados.

Tercero. — Facultar al alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponerse el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 12 de marzo de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

ZUERA

Núm. 3.051

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el siguiente anuncio:

Por Junta de Gobierno Local de esta Corporación, de fecha 15 de febrero de 2012, se acuerda aprobar la liquidación provisional de los gastos derivados por la ejecución subsidiaria del expediente de gestión, retirada y entrega a gestor autorizado del vehículo matrícula O-8453-BB, propiedad de José Andrés López Francisco, por un importe de 190,13 euros, y concederle un plazo de diez días para la presentación de alegaciones o cuantos documentos considere en defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Zuera, a 9 de marzo de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

ZUERA

Núm. 3.052

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el siguiente anuncio:

Por Junta de Gobierno Local de esta Corporación, de fecha 29 de febrero de 2012, se acuerda aprobar la liquidación provisional de los gastos derivados por la ejecución subsidiaria del expediente de gestión, retirada y entrega a gestor autorizado del vehículo matrícula 9806 CDB, propiedad de Grzegorz Artur Bochenski, por un importe de 198,45 euros, y concederle un plazo de diez días para la presentación de alegaciones o cuantos documentos considere en defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Zuera, a 9 de marzo de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

ZUERA

Núm. 3.106

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos núm. 7/2012, modalidad crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, sin que se hayan producido alegaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación íntegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto de gastos

Capítulo I. Gastos de personal: consignación anterior, 3.837.148,39 euros; consignación definitiva, 3.788.148,39 euros.

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios: consignación anterior, 2.916.155,40 euros; consignación definitiva, 2.916.348,10 euros.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: consignación anterior, 812.848,30 euros; consignación definitiva, 771.345,65 euros.

Capítulo VI. Inversiones reales: consignación anterior, 146.704,42 euros; consignación definitiva, 237.014,37 euros.

Zuera, 19 de marzo de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 2.117

En el procedimiento tramitado en este Juzgado con el número 242/2010, sección 4, a instancia de Caixa Galicia, contra Simona Iuliana Nicolae y Adrian Nicolae Podariu, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza, a 18 de enero de 2012. — Vistos por doña María Concepción Aznar Rodríguez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 242/2010, entre partes: de una y como demandante, la entidad Caixa Galicia, representada en autos por el procurador don Raúl Jiménez Alfaro y defendida por el letrado don Juan Carlos Isasi Martínez, y de otra y como demandados, Simona Iuliana Nicolae y Adrian Nicolae Podariu, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por importe de 25.207,10 euros, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Jiménez Alfaro, en nombre y representación de la entidad Caixa Galicia, debo condenar y condeno a los demandados Adrian Nicolae Podariu y

Simona Iuliana Nicolae a que abonen a la actora la cantidad de 25.207,10 euros, más los intereses legales desde fecha de presentación de la demanda, que se incrementarán en dos puntos desde la presente resolución.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada, que deberá abonar las causadas en esta instancia en su totalidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que, conforme a lo previsto en los artículos 458 y siguientes de la LEC, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre (aplicable tras el dictado de la presente sentencia conforme a lo previsto en su disposición transitoria única), habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de los veinte días siguientes al de su notificación».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Simona Iuliana Nicolae y Adrian Nicolae Podariu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a diez de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.426

Doña Carmen Yuste González de Rueda, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 538/2011 se ha señalado para el día 25 de abril próximo, a las 10:00 horas, en la oficina judicial (sita en la 3.ª planta del edificio tradicional de los Juzgados) la subasta del siguiente bien inmueble

Finca número 65.257. Urbana número 30. Aparcamiento número 54, en la planta de sótano -1, con una superficie útil de 25 metros cuadrados aproximadamente, en los que están incluidos la parte alcuota de acceso y zonas de uso común.

Forma parte de un edificio compuesto por tres bloques de viviendas diferenciados, con sus zonas verdes y elementos comunes, sito en la unidad de ejecución del Plan parcial número 2 Ciudad Jardín Montes del Canal, de Zaragoza, señalado en el plano de parcelación con RC-7, sector 89-1, calle Maurice Ravel, números 25 al 35, descrito en la inscripción 37.ª de la finca 62.142, folio 32, tomo 2.975, libro 1.269, sección 1.ª, la cual se halla afecta al cumplimiento de la carga urbanística al pago de las liquidaciones caucionales, y por otros cinco años al pago de las liquidaciones, tal y como resulta de su inscripción 1.ª.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 3.961, libro 1.348, finca 65.527.

El valor de tasación del bien es el siguiente: 14.596,26 euros.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la LEC, sin perjuicio de la aplicación supletoria del artículo 647, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 655 de la LEC.

Primero. — Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segundo. — Para tomar parte en la subasta, y a excepción del ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Tercero. — Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la oficina judicial sede del órgano de ejecución.

Cuarto. — Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Quinto. — Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Sexto. — Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado en el caso de no poderse practicar de forma personal.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de febrero de dos mil doce. Doy fe. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.

JUZGADO NUM. 21

Núm. 1.789

«Sentencia número 157/2011. — En Zaragoza, a 15 de septiembre de 2011. — Vistos por mí, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz y Franco, magistrada-jueza titular de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad que con el número 684/2011 se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Raúl Jiménez Alfaro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 39 de la calle Pablo Parellada, de esta ciudad, contra Proinm J.J.E., S.L., y la compañía de seguros Asefas, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Raúl Jiménez Alfaro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 39 de la calle Pablo Parellada, de esta ciudad, contra Proinm J.J.E., S.L., y la compañía de seguros Asefas, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, debo condenar y condeno a la code mandada Proinm J.J.E., S.L., a la reparación de los desperfectos existentes en las viviendas y zonas comunes del edificio sito en la calle Pablo Parellada, 39-41, de Zaragoza, contenidas en el informe pericial acompañado como documento número 7 de la demanda o, subsidiariamente, al pago de la suma de 10.546,10 euros, más los intereses legales y las costas procesales; asimismo debo desestimar la demanda respecto a la code mandada Asefas, a la que se absuelve de las pretensiones de la demanda contra ella entablada, y sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación y con depósito de la cantidad de 50 euros, que no se recuperará si se desestima el mismo, la pronuncio, mando y firmo».

Se significa que la demandada Proinm J.J.E., S.L., se encuentra en ignorado paradero y ha sido declarada en rebeldía.

Zaragoza, a seis de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA

Núm. 3.057

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas actualmente en vigor, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de abril de 2012 (domingo), a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

Único. — Aprobación de presupuesto de mejoras en el regadío de Monreal de Ariza.

Monreal de Ariza, a 16 de marzo de 2012. — El presidente, Felipe Renieblas Polo.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es